



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Antonio López Pérez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Luis Alberto Panes Corbelle. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Miriam López-Rey Carbonell. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Miguel Ángel Alonso Pérez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:

D.^a Carmen M.^a Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a Victoria Ortiz Fernández.
- D.^a M.^a Teresa Muñoz Delgado.
- D.^a Manuela Linares Ruda.
- D.^a M.^a Isabel Algaba Rabadán.

CCOO

- D. José Luis Martínez Castillo.
- D.^a Idoia Merino Azcue.
- D. Juan Bautista González Palomino.

STAS-CLM

- D. Fernando Galán Rocha.
- D.^a Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Ángel Asensio Herrero.

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.

En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 15 de diciembre de 2022 se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal, 11, de Toledo, las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:



Punto 1. Aprobación del acta de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 14 y 21 de noviembre de 2022.

Punto 2. Concurso permanente de traslados de personal funcionario de administración general.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Punto 4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

Punto 5. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 14 y 21 de noviembre de 2022.

La representación de CCOO señala que existe un error en el apellido de la asistente de CCOO a la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, M.^a Carmen Yuste, pues su apellido correcto es Juste.

No habiendo más observaciones, queda aprobada el acta de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 14 y 21 de noviembre de 2022.

Punto 2. Concurso permanente de traslados de personal funcionario de administración general

Comienza el DGFP su intervención haciendo referencia a las mesas técnicas celebradas los días 8 de julio, 4 de agosto y 13 de septiembre de 2022 sobre el concurso permanente de traslados de personal funcionario de administración general. Continúa manifestando el DGFP que el último borrador del concurso permanente se acerca bastante a las propuestas formuladas por las organizaciones sindicales, considerando que se produce un cambio profundo en la figura del concurso con este sistema, otorgando más transparencia y seguridad jurídica a los funcionarios.

A continuación, el DGFP abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Tomada la palabra por la representación de CSIF, en primer lugar, solicita la corrección en cuanto al cálculo en el apartado de méritos referentes a la antigüedad, siendo la valoración correcta de 0,0973 por mes para llegar a la puntuación máxima de 75 puntos. En segundo lugar, en el apartado de formación solicita se rebaje el máximo de 15



puntos a 12, y en el caso de los cursos de igualdad, se elimine el requisito de que los mismos deban ser impartidos exclusivamente por la EAR.

Continúa su intervención la representación de CSIF solicitando a la Administración que haga una priorización y selección para que los funcionarios puedan hacer un mínimo de dos cursos al año, así como se limite la no autorización por parte del órgano de quién dependan, y la remisión a las Secretarías Provinciales de una instrucción recordando la obligación de abono de las dietas por desplazamiento a los cursos de formación.

De otro lado, la representación de CSIF solicita la prioridad en la selección para la formación de los funcionarios que no tengan más de 100 horas en los últimos 10 años.

Por último, la representación de CSIF expone la necesidad de establecer un periodo de carencia en los apartados de permanencia y de formación, tal y como se acordó en los grupos de trabajo, los cuales no serían puntuables hasta que no transcurriesen tres concursos.

Seguidamente, la representación de CCOO comienza su intervención remitiéndose a lo manifestado por la representación de CSIF, precisando por otro lado que debe fijarse de manera más clara la formación en igualdad pues con la redacción actual parece que dicho apartado está minusvalorado.

A continuación, la representación de STAS-CLM manifiesta que el borrador elaborado por la Administración nada tiene que ver con la primera propuesta realizada por las organizaciones sindicales, aunque en la propuesta unitaria de las organizaciones sociales planteada hace ya tres meses, todos cedieron para la consecución del objetivo común. De otro lado, manifiesta la representación de STAS-CLM la necesidad de fijar de manera precisa el periodo de carencia en los apartados de permanencia y formación extensible a los tres primeros concursos que se celebren.

La representación de UGT suscribe en primer lugar lo expuesto por la representación de CSIF. En segundo lugar, manifiesta la representación de UGT que, en el borrador presentado por la Administración no aparece el periodo de carencia en los apartados de permanencia y de formación, y, además, en este último, se introduce una limitación de 10 años que anteriormente no existía. A este respecto, la representación de UGT solicita una carencia tanto para el apartado de permanencia como para el de formación, siendo esencial dicho aspecto para poder llegar a un acuerdo, ya que, de no ser así, se estaría dejando apenas tres meses a todos los funcionarios y funcionarias para obtener la formación solicitada como nuevo requisito.

Por último, la representación de UGT pregunta si los cursos con un mínimo de 8 horas se van a valorar, y solicita la posibilidad de descentralizar la formación.

Seguidamente, el DGFP señala que el principal punto de discordancia es el referido a la carencia en los apartados de permanencia y formación.

En este sentido, el DGFP propone a las organizaciones sindicales la realización durante el año 2023 de un concurso general conforme a la normativa actual, y posponer la entrada en vigor del concurso permanente para el año 2024. Para ello se produce un receso a las 12:15 horas.

A las 12:35 horas se vuelve a retomar la negociación del presente punto, entrándose a valorar la resolución que aprueba el concurso permanente.

La representación del CSIF solicita aclaración sobre la interrupción del cómputo de la permanencia por estar en situación de comisión de servicios, recogido en la página 12 del borrador de resolución, con el fin de concretar si la propuesta de la administración es aplicarlo a las futuras comisiones, una vez publicado el concurso permanente, o a las que actualmente existen, así como la legalidad de dicha propuesta.

El DGFP manifiesta que se estudiará.

Pregunta la representación del CSIF si la adjudicación provisional del concurso permanente se publicará únicamente en el portal del empleado.

El DGFP señala que se llevará a cabo de la misma manera que se hace con el personal laboral.

Por último, la representación del CSIF expone que la antigüedad máxima de los cursos de 10 años y su toma de referencia debe ser para cada periodo del concurso permanente.

La representación de CCOO manifiesta en primer lugar que no debe posponerse el concurso permanente a un futuro incierto, pues se ha venido reivindicando durante muchos años, implicando evidentes mejoras en las posibilidades de movilidad del personal funcionario.

Por otro lado, en cuanto al contenido de la resolución, la representación de CCOO solicita aclaración de los puntos 2.1 y 2.2, así como de los puntos 6.2.1 y 6.2.6, en aspectos como el listado de resultas, fechas de cronograma, puntuaciones, la participación de aquellos que pertenecen a más de un grupo, o desistimientos. De igual manera, solicita que en la formación en materia de igualdad se recoja lo previsto al efecto en el Plan de Igualdad.

El DGFP señala que se analizarán dichas propuestas.

Por último, la representación de CCOO declara, en relación al borrador del Decreto de provisión de puestos de trabajo que le ha sido entregado en la presente reunión, que solo cambia lo previsto para el concurso ordinario, solicitando un compromiso de la administración para que en el plazo de un año se negocie la mejora de los concursos singularizados y la regulación de los concursos de sanitarios.

El DGFP expone que una vez se cierre el acuerdo sobre el concurso permanente, se debatirán dichas cuestiones.

A continuación, la representación de STAS-CLM señala que, en la escala de valoración del apartado de permanencia, se queda sin valorar el periodo comprendido del segundo al tercer año. De igual manera, la representación de STAS-CLM propone en el apartado 7.4 segundo párrafo, computar el puesto de origen.

El DGFP señala que se estudiará.

La representación de UGT pregunta sobre la formación en igualdad y si pueden incluirse cursos con un mínimo de 8 horas.

El DGFP contesta que los cursos han de tener un mínimo de 10 horas.

Seguidamente, la representación de UGT formula una serie de cuestiones sobre los plazos de cese previstos en el art.18.1 del borrador de las bases del concurso permanente, y la regulación a efectos administrativos de la opción de diferir el cese prevista en el apartado tercero de dicho artículo 18, en relación a la persona que va a coger dicha plaza.

Finalmente, el DGFP señala que, ante la falta de consenso en el tema de la carencia en los periodos de permanencia y formación, se deja sobre la mesa, para una próxima reunión de la mesa sectorial, la deliberación y puesta en consideración de las bases del concurso permanente de funcionarios.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El DGFP concede el turno de palabra al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, quién procede a dar cuenta detallada del presente punto. Señala el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa que la presente relación de puestos de trabajo se ajusta a la situación existente, distribuyéndose en este momento los distintos puestos entre los distritos de salud recogidos en las diferentes áreas sanitarias, hasta que por parte de la Consejería de Educación se emita la correspondiente orden que pueda llevar a cabo las modificaciones de las zonas que se consideren convenientes.

A continuación, el DGFP abre un turno de intervenciones con las diferentes organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala en primer término que esta modificación debería haberse negociado antes del 31 de julio del presente año, trayéndose en este momento a la mesa sectorial sin dar una debida respuesta a los problemas que genera la zonificación por centros de salud, y sin contar con los profesionales que se ocupan de dar el servicio.

Continúa manifestando la representación de CSIF que en determinadas provincias existen desequilibrios a la hora de prestar este servicio, como en Toledo, que pasa de 13 zonas actuales a 8 distritos, aumentando la carga de trabajo y el kilometraje a realizar para atender a los alumnos, o en Albacete, donde el número de fisioterapeutas en la capital es insuficiente para un servicio adecuado, añadiéndose localidades de la sierra que están a 70 kilómetros.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa comenta que, en estos momentos, la necesidad prioritaria es la de estabilización de estas plazas de modo que cuando finalicen los actuales programas temporales el próximo 20 de junio, dichas personas que actualmente los desempeñan pasen a formar parte como interinos de estas plazas incluidas en la RPT. Asimismo, mientras tanto se elaborará una orden



donde se podrán modificar las zonas en función de las necesidades de prestación del servicio, estudiándose las propuestas que se hagan llegar, para su inclusión en la misma.

Por otro lado, la representación de CCOO señala que con esta propuesta de creación de 47 plazas de fisioterapeutas y 46 de técnico/a sanitario/a, la administración está reconociendo que estos puestos que desde hace más de 10 años vienen siendo desempeñados en el marco de programas temporales de empleo, son puestos estructurales, y, por tanto, deberían de haberse ofertado en la oferta de empleo de estabilización.

Asimismo, la representación de CCOO solicita aclaraciones sobre la propuesta de distribución de zonas fijada por la Consejería de Educación, pues las presentadas no coinciden con las que están trabajando los profesionales en la actualidad, ni con las señaladas en la orden que fija los distritos de salud de la Consejería de Sanidad.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa comenta que las zonas están condicionadas a las necesidades de los menores y estos cambian cada año, por ello se va a redactar una orden, en la que se determinarán las zonas de atención definitivas, y que se podrá ir modificando en función de las necesidades en la prestación del servicio.

Seguidamente, la representación de STAS-CLM, indica que están a favor de la integración de este personal en la RPT, pero se muestran en contra de la división de su trabajo en distritos de salud pues perjudican la organización de su labor y la atención de los menores.

Señala igualmente la representación de STAS-CLM que estos puestos deben depender de la Consejería de Educación, pues prestan servicios de naturaleza educativa y no sanitaria, estando en contra de que pasen en un futuro al Sescam como ha manifestado al respecto el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

Con posterioridad, la representación de UGT indica que, si bien es cierto que se crean en RPT los actuales programas temporales de empleo, como viene demandando las organizaciones sindicales durante años, de igual manera se presenta la propuesta de una manera simple, adaptando los puestos a los distritos de salud sanitarios, que no corresponden con las necesidades reales en la prestación del servicio.

De igual manera, la representación de UGT indica que el personal que presta este servicio debe ser educativo y no sanitario, y, asimismo, solicita la retirada de la propuesta y la convocatoria de una mesa técnica para tratar la casuística de cada provincia y las zonas que se pretenden establecer.

El DGFP expone que en este momento lo esencial es que las plazas que actualmente se desempeñan por programas temporales de empleo, pasen a formar parte de la relación de puestos de trabajo.

La representación de CSIF señala que aun cuando están de acuerdo con la creación de las plazas en RPT, proponen negociar la elaboración de una orden con las



nuevas zonas, que recoja una ratio de alumnos y de kilometraje a partir de la cual se establezcan refuerzos en las zonas que lo necesiten, y publicarla junto con la RPT.

La representación de CCOO señala que no se puede posponer por más tiempo la creación de unos puestos que desde hace más de quince años se cubre provisionalmente con programas temporales, requiriendo a la administración a que cumpla su compromiso en la elaboración de la orden que recoja unas zonas de prestación del servicio acorde a las necesidades de los alumnos y atendiendo a las aportaciones que les realicen los profesionales.

La representación de STAS-CLM propone posponer la adopción de este punto para delimitar de la mejor manera las áreas donde se presta el servicio.

La representación de UGT indica que no pueden votar en contra de la creación de estas plazas en la RPT, pero de igual manera, la propuesta no se ha adaptado a las necesidades reales de prestación del servicio.

Tras el debate, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

- CSIF: Voto en contra.
- CCOO: Voto a favor.
- STAS-CLM: Voto en contra.
- UGT: Abstención.

Punto 4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

Toma la palabra el representante del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quién procede a exponer la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, en los términos reflejados en la documentación remitida previamente, junto con la convocatoria de la reunión.

Tras la exposición, se abre el debate con las organizaciones sindicales.

Concedida la palabra a la representación de CSIF, señala lo siguiente en relación a los puestos dependientes de Secretaría General: sobre la Jefatura de Servicio de Ingeniería, se establecen como funciones la gestión directa de obras de hospitales y centros de salud, propias de un Arquitecto, no entendiendo la razón por la cual está abierta únicamente a la titulación de Ingeniería Industrial, incluido el personal estatutario. En cuanto a la creación del puesto de Técnico Superior de Apoyo, no está de acuerdo en la forma de provisión mediante concurso singularizado ni que esté abierto a personal estatutario. Sobre la modificación del puesto de Jefe de Sección, código 12606, se muestra disconforme en abrirlo a personal estatutario. En cuanto a la modificación del Jefe de Sección con código 07871, no está de acuerdo en su cambio de titulación y su paso a



concurso singularizado. Por último, se muestra a favor del cambio de adscripción de una plaza del puesto 08028 de auxiliar administrativo de la Secretaría General a la D.G. de Cuidados y Calidad, pues regulariza una situación existente con conformidad del funcionario.

Continúa la representación de CSIF su intervención exponiendo su disconformidad con la creación de la Jefatura de Sección para Medicina/Enfermería en la D.G de Asistencia Sanitaria, al estar abierta a personal estatutario, e igualmente con la supresión de un puesto con código 12685 A2 de enfermería de la Escala técnica socio-sanitaria, al tener constancia de que hay funcionarios que han solicitado en comisión de servicios y no se les ha concedido dicho puesto que se suprime, y tampoco ha salido en un concurso general de méritos.

Por último, la representación de CSIF se muestra a favor de la modificación del puesto de la Gerencia de Coordinación e Inspección, con código 08205, de jornada obligatoria a horario especial y aumento del complemento específico, por la conformidad del funcionario que ocupa la plaza.

A continuación, concedida la palabra a la representación de CCOO, comienza indicando que se podría haber planteado la creación de estos puestos en el propio Sescam, pues, con alguna excepción, todos estos puestos propios de Administración General se abren a su cobertura por personal estatutario.

Seguidamente, y con relación a los puestos modificados dependientes de Secretaría General, la representación de CCOO manifiesta lo siguiente: en el código 15039, Jefe de Servicio de Ingeniería, solicita incluir la titulación de Arquitectura, oponiéndose a su forma de provisión por libre designación y la clave "v". En el código 15035, Técnico Superior de Apoyo, muestra su desacuerdo con la provisión mediante concurso singularizado pues no se justifica con las funciones a desarrollar, debiendo proveerse por concurso, así como con la clave "v". En el código 12606, modificación Jefatura de Sección, no está de acuerdo con la introducción de la clave "v", solicitando el aumento de complemento específico como en puestos similares. En el código 07871, modificación Jefatura de Sección, se muestra disconforme con introducir la clave "v", no debiendo modificarse su sistema de provisión de concurso general a singularizado, pudiendo abrirse al grupo A2 y añadir más titulaciones. Por otro lado, sobre el código 08028 de modificación del puesto de auxiliar administrativo, la representación de CCOO propone modificar el nivel, pasando de 14 a 15, por las funciones a realizar.

Por último, respecto al resto de puestos, la representación de CCOO indica lo siguiente: se muestra conforme con la creación del código 15038 y disconforme con la supresión del código 12685 de enfermero en la D.G. de Cuidados y Calidad. En la D.G de Recursos Humanos, se muestra de acuerdo con la modificación del puesto 8005, si la persona que ocupa dicho puesto está conforme, instando un aumento de nivel de 14 a 15 en el código 07951, de auxiliar administrativo, por las funciones que se realizan. En la Gerencia de Coordinación e Inspección, la representación de CCOO se muestra de acuerdo en la modificación del código 8205 y el pase de jornada ordinaria a horario especial, pues la persona que lo ocupa está de acuerdo.

Con posterioridad, concedida la palabra a la representación de STAS-CLM señala que el presente punto de modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio de

Salud de Castilla-La Mancha está firmada por su Secretario General, el cual no ha asistido a esta mesa de negociación, por lo que exigen su dimisión.

Por otro lado, la representación de STAS-CLM manifiesta que las carencias de personal en la Secretaría General del Sescam no se suplen reforzando la plantilla desde abajo, por el contrario, primero se modifican los niveles 28, después los niveles 26 por concurso singularizado, y, por último, se realiza algún retoque de la relación de puestos de trabajo para plazas no vacantes. En estos casos, la mayoría de los trabajos técnicos se pueden llevar a cabo con plazas cubiertas con el sistema de provisión del concurso ordinario. Por último, expone la representación de STAS-CLM que en el resto de Direcciones Generales, se hacen algunos retoques en la relación de puestos de trabajo, adelantando que su voto será en contra de todas las propuestas.

La representación de UGT invoca, en primer término, su disconformidad con las modificaciones de aquellos puestos de trabajo cuya cobertura está abierta a personal estatutario, pues correspondería la negociación de las mismas al propio Sescam, siendo suficiente su cobertura con personal de administración general de la Junta de Comunidades.

En segundo término, la representación de UGT manifiesta que votará a favor de aquellas modificaciones de la relación de puestos de trabajo que sean reflejo de la situación real de dependencia y trabajo de las plazas incluidas en la misma.

Tras el debate, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El posicionamiento final de las organizaciones sindicales es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación puesto Jefe/a de Servicio de Ingeniería. Código 15039. Secretaría General.	En contra	En contra	En contra	En Contra

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación puesto Técnico/a Superior de Apoyo. Código 15035. Secretaría General.	En contra	En contra	En contra	En Contra

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación puesto Jefe/a de Sección. Código 12606. Secretaría General.	En contra	En contra	En contra	En Contra



Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación puesto Jefe/a de Sección. Código 07871. Secretaría General.	En contra	En contra	En contra	En Contra
Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación puesto Auxiliar Administrativo. Código 08028. Una plaza pasa de Secretaría General a D.G. de Cuidados y Calidad. Código 15036.	A favor	Abstención	En contra	A favor

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación puesto Jefe/a de Sección. Código 15037. Supresión puesto Técnico Superior. Código 05797. D.G. de Asistencia Sanitaria.	En contra	En contra	En contra	En Contra

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Supresión puesto Enfermero. Código 12685. D.G. de Cuidados y Calidad.	En contra	En contra	En contra	En Contra

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación puesto Jefe/a Sección. Código 15038. D.G. de Cuidados y Calidad.	A favor	A favor	En contra	A favor

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación puesto Jefe/a de Sección. Código 08005. D.G. de Recursos Humanos.	A favor	A favor	En contra	A favor



Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación puesto Auxiliar Administrativo. Código 07951. D.G de Recursos Humanos	A favor	A favor	En contra	A favor

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación puesto Jefe/a de Sección Administrativa. Código 08205. Gerencia de Coordinación e Inspección.	A favor	A favor	En contra	A favor

Punto 5. Preguntas y sugerencias.

La representación de CSIF pregunta por la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas públicas de estabilización y de reposición.

El DGFP dice que se informará al respecto, siendo probable su publicación a lo largo de la semana que viene.

La representación de CSIF señala que en las bases de las Ofertas de Empleo Público de reposición por turno libre aparecen requisitos como el carné de conducir en especialidades donde hay plazas de RPT que no lo requieren, lo que limita la posibilidad de presentarse a personas discapacitadas de especialidades sin turno de acceso por discapacidad, como es el caso de Psicología.

El DGFP contesta que se estudiará.

La representación de CSIF pregunta sobre la modificación de los temarios de Trabajo Social tras haber publicado en el mes de julio que se mantenían vigentes. Por otro lado, pregunta la representación de CSIF sobre el concurso singularizado de Epidemiología de la Consejería de Sanidad.

Contesta el DGFP sobre el citado concurso singularizado, que se han hecho muchos requerimientos a la Consejería de Sanidad, contestando al respecto que están ultimándolo.

Pregunta la representación de CSIF por el pago a los funcionarios de los trienios consolidados como personal laboral, y si se están realizando de oficio.

El DGFP contesta que, una vez analizadas las sentencias emitidas sobre dicha cuestión, se están abonando a aquellos que lo solicitan y hasta la fecha que se determina en la propia sentencia.

La representación de CCOO pregunta igualmente sobre la publicación de las bases y convocatoria de los procesos selectivos de las ofertas públicas de estabilización y reposición.

El DGFP contesta que probablemente se publicarán a lo largo de la semana que viene.

La representación de CCOO hace referencia a la falta de efectivos en las Secretarías de los centros educativos, y señala, a este respecto, que en el IES La Hontanilla de la localidad de Tarancón en la provincia de Cuenca, ante la falta de dicho personal de administración en el centro educativo, se ha contratado, a través de una empresa externa, a una persona de apoyo administrativo para atender a las necesidades de la secretaría del IES.

El DGFP contesta que se informará de lo sucedido.

Pregunta la representación de CCOO cuando se realizará la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del teletrabajo.

Contesta el DGFP que la semana pasada se tuvo una reunión previa con la Comisión Interdepartamental de teletrabajo compuesta por las Secretarías Generales y la Dirección General de Administración Digital, la cual emitirá el informe previsto en el artículo 18 del Decreto 65/2021. Seguidamente se convocará la Comisión de Seguimiento previsiblemente para la primera quincena de enero.

Pregunta la representación de CCOO sobre la orden de horarios de los Agentes Medioambientales.

El DGFP contesta que les ha llegado el borrador, estándose evaluando la propuesta y realizando el preceptivo estudio económico.

La representación de STAS-CLM reitera las preguntas formuladas por las anteriores organizaciones sindicales respecto a la fecha de publicación de las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de estabilización y reposición, el cambio del temario de la categoría de Trabajo Social, el Concurso Singularizado de Epidemiología, o la usurpación de funciones llevada a cabo en el IES La Hontanilla de la provincia de Cuenca.

La representación de STAS-CLM formula consulta por el personal de administración y servicios de los centros educativos y las ratios bajo las cuales deben trabajar, señalando que las modificaciones de la RPT que se realicen de la Consejería de Educación se lleven a efecto de la mejor manera posible y teniendo en cuenta a dicho personal.

Pregunta la representación de STAS-CLM sobre la cobertura y revisión de los puestos en las RPT de cultura, pidiendo ratios equitativas en todos los centros de Castilla-La Mancha que eviten situaciones indeseadas por la mala planificación de personal. De igual manera, la representación de STAS-CLM pregunta por la cobertura de las plazas de trabajadores sociales en los centros de día, y se equiparen al alza en función de ratios cuantificables.

